

1. Conformidad.

Estos términos y condiciones de compra (los "Términos") serán los únicos que rijan la compra de productos (los "Productos") o servicios (los "Servicios") especificados al frente de este documento o a cualquier orden de compra (la "Orden") solicitada por el comprador (el "Comprador"). Esta Orden se considera aceptada por el Vendedor cuando el primero de los siguientes puntos ocurra: (a) El Vendedor confeccione, firme o entregue al comprar cualquier carta, formulario u otro tipo de documento o instrumento que notifique la conformidad; (b) cualquier desempeño por parte del Vendedor bajo la Orden; o (c) pasados diez (10) días del recibo de la Orden del Vendedor sin notificación escrita al Comprador de que el Vendedor no la acepta. Esta Orden, junto con los Términos y con otros documentos incorporados aquí como referencia, constituye el acuerdo único y completo de las partes con respecto a la Orden y sustituye todos los arreglos, acuerdos, negociaciones, representaciones, garantías, y comunicaciones anteriores o contemporáneos, tanto escritos como orales, a menos que se establezca un contrato escrito diferente de anulación firmado por las partes. Estos Términos expresamente excluyen todos los términos y condiciones de venta del Vendedor o cualquier otro documento emitido por el Vendedor relacionado con esta Orden.

2. Entrega.

El Vendedor debe entregar los Productos o desempeñar los Servicios en el punto de entrega (la "Ubicación de Entrega") en las fechas especificadas en esta Orden (la "Fecha de Entrega"). Si no se especifica una Fecha de entrega, el Vendedor debe realizar la entrega por completo dentro de un plazo razonable que indique el Comprador luego del recibo de la Orden. La entrega oportuna es esencial. Si el Vendedor no realiza la entrega de los Productos o desempeña los Servicios en su totalidad y en la Fecha de Entrega, el Comprador puede finalizar la Orden de inmediato y el Vendedor debe indemnizar al Comprador por cualquier pérdida, daño, costos y gastos razonables, atribuibles al incumplimiento de entrega. Por cada semana de atraso en la entrega del Producto y/o Servicio el Vendedor se obliga al pago de una penalización del 1% del valor total de la contraprestación establecida en la Orden.

3. Inspección.

El Comprador se reserva el derecho de inspeccionar los Productos en la Fecha de Entrega o después de esta. El Comprador, a su entera discreción, puede rechazar una parte o la totalidad de los Productos si este determina que los Productos son defectuosos o que no cumplen con lo especificado. Si el Comprador solicita el reemplazo de los Productos, conforme a la Sección 4, el Vendedor debe reemplazar de forma oportuna los Productos defectuosos. Si el Vendedor no entrega a tiempo el reemplazo de los Productos, el Comprador puede reemplazarlos con materiales de un tercero y cobrarle el costo de estos al Vendedor y finalizar esta Orden conforme a Sección 8. Cualquier inspección u otra acción llevada a cabo por el Comprador bajo esta Sección no debe afectar las obligaciones del Vendedor bajo la Orden y el Comprador debe tener el derecho de inspeccionar la orden nuevamente luego de las medidas tomadas por el Vendedor.

4. Derechos acumulativos.

Los derechos y compensaciones bajo esta Orden son acumulativos y son un agregado a otros derechos y compensaciones disponibles en derecho o equidad o de otra forma. Si el Vendedor no cumple con las garantías establecidas en la Sección 9, el Vendedor, por su propia cuenta, reemplazará o reparará los Productos o volverá a prestar los Servicios hasta que el Comprador esté satisfecho, (sin costo extra).

5. Precio y pago.

El precio de los Productos y/o Servicios será el establecido en la Orden (el "Precio"). El Vendedor se obliga a facturar al Comprador por la Orden dentro de los treinta (30) días de la entrega. Salvo lo estipulado en la Orden, El Comprador tendrá un plazo de 60 días naturales para realizar el pago, con excepción de los montos impugnados por el Comprador. Las partes deberán resolver todas las disputas sin demora y en buena fe. El Vendedor debe continuar desempeñando sus obligaciones a pesar de cualquier disputa. Sin perjuicio de cualquier otro derecho o compensación, el Comprador se reserva el derecho de compensar cualquier monto que le deba el Vendedor contra cualquier monto que el Comprador le pueda pagar al Vendedor. El pago de una factura no implicará la aceptación de los Productos y/o Servicios.

6. Cambio de Orden.

El Comprador podrá realizar cambios enviando notificaciones por escrito al Vendedor (cada una, un "Cambio de orden") que alteren, agreguen o reduzcan los Productos y/o Servicios. Cualquier Cambio de Orden estará sujeta a los Términos de esta Orden.

7. Finalización.

El Comprador puede finalizar esta Orden, en su totalidad o en parte, por cualquier razón treinta (30) días antes con notificación por escrita al Vendedor. Además de las compensaciones previstas en el presente, el Comprador puede finalizar esta Orden con efecto inmediato, antes o después de la aceptación de los Productos y/o Servicios, en los siguientes casos: si el Vendedor no cumplió con los Términos aquí establecidos, si el Vendedor se vuelve insolvente, comienza por su cuenta un procedimiento de quiebra, liquidación, reorganización o asignación para el beneficio de los acreedores, etc. Si el Comprador finaliza la Orden por cualquier razón, la compensación única y exclusiva del Vendedor es el pago por los Productos y/o Servicios recibidos y aceptados por parte del Comprador antes de la finalización.

8. Garantías.

El Vendedor le garantiza al Comprador que por un período de dieciocho (18) meses desde la Fecha de Entrega, todos los Productos y/o Servicios: (a) serán nuevos y no tendrán defectos en la fabricación, material y diseño; (b) serán conformes a las especificaciones correspondientes; (c) serán aptos para su propósito y funcionarán como estaba previsto; (d) estarán libres de todo gravamen, interés de seguridad y otros impedimentos; (e) cumplen con las certificaciones, estándares, calidad, pureza y cualquier requisito normativo para ser comercializado o prestado en el país de origen y/o Estados Unidos de América; (f) cuentan con todos los documentos verídicos y necesarios para acreditar su debido origen y cualquier información relacionada con la Orden y/o que sea solicitada por el Comprador y (e) no incumplirán o malversarán los derechos de propiedad intelectual de un tercero. Estas garantías perduran en cualquier entrega, inspección, conformidad o pago. Estas garantías son acumulativas, además de otras garantías provistas por ley o equidad. Si el Comprador notifica al Vendedor del incumplimiento, el Vendedor debe, por su propia cuenta y costo, reemplazar o reparar de inmediato los Productos y/o Servicios, así como indemnizará al Comprador por cualquier daño o perjuicio sufrido.

9. Indemnización.

El Vendedor debe defender, indemnizar y amparar al Comprador y a la casa matriz, sus subsidiarias, afiliadas, sucesores o beneficiarios del Comprador y sus respectivos directores, oficinistas, accionistas y empleados (de forma conjunta, "Indemnizados") por cualquier pérdida, lesión, muerte, daño, responsabilidad, reclamo, acción, juicio, interés, multa, costo o gasto, incluidos los honorarios de abogado y costos profesionales, y del costo de cumplir cualquier indemnización a continuación (de forma conjunta, "Pérdidas") que surjan del desempeño de las obligaciones del Vendedor o de la negligencia del Vendedor, de la conducta impropia deliberada o del incumplimiento de los Términos de la Orden o posesión de los Productos que infrinja o malverse la patente, derechos de autor, secretos de comercio u otro derecho de propiedad intelectual de cualquier tercero. El Vendedor no debe realizar un acuerdo sin el consentimiento escrito previo del Comprador.

10. Información Confidencial.

Toda la información privada, confidencial o de propiedad del Comprador, que incluye pero no se limita a especificaciones, muestras, patrones, diseños, operaciones, esquemas, documentos, datos, planes comerciales, precios, descuentos o reembolsos, divulgada por el Comprador al Vendedor, revelada oralmente o por escrito, de forma electrónica o mediante otra forma o medio, marcada, denominada o de otra forma identificada como "confidencial" y que se relacione con la Orden, es confidencial, solamente para uso de la ejecución de la Orden y no se debe divulgar o copiar salvo que lo autorice el Comprador por escrito. Ante la solicitud del Comprador, el Vendedor debe devolver de forma oportuna todos los documentos y otros materiales recibidos del Comprador. El Comprador debe tener derecho a desagrar por mandato judicial por cualquier incumplimiento de esta Sección. Esta Sección no debe aplicarse a la información que esté: (a) en un dominio público; (b) conocida de forma legal y legítima por el Vendedor al momento de la revelación; u (c) obtenida legalmente y legítimamente por el Vendedor y por formas no confidenciales de un tercero.

Si el Vendedor revela información confidencial, deberá pagar al Comprador los daños y perjuicios que puedan llegar a ocasionarse.

11. Seguro.

El Vendedor debe contar con una póliza de seguro y conservarla en vigencia y efecto con aseguradores financieramente solventes y acreditados, lo cual incluye: (a) seguro comercial general (incluida el seguro por producto) por un monto no menor a \$5,000,000 USD por ocasión y \$10,000,000 USD en total.

(b) seguro de responsabilidad civil que cubra todas las responsabilidades por lesiones personales y daños a la propiedad y (c) fianza por anticipo y debido cumplimiento por un monto menor al precio establecido en esta orden.

Queda a discreción del Comprador solicitar prueba de que dichos seguros fueron contratados.

12. Cumplimiento con la ley.

El Vendedor garantiza y manifiesta al Comprador que a) cuenta con facultades para contratar y obligarse y/u obligar a su representada b) se encuentra en cumplimiento de la legislación aplicable a la prestación del Servicio o comercialización del Producto, y que permanecerá en cumplimiento durante la ejecución de esta Orden y asegura que sus empleados, contratistas, representantes y subcontratistas (el "Personal") cumplen con todas las leyes y regulaciones federales y locales aplicables. El Vendedor posee y debe mantener vigentes todas las licencias, permisos, autorizaciones, consentimientos y certificados requeridos para cumplir sus obligaciones bajo la Orden. El Vendedor debe cumplir con todas las leyes de exportación e importación de todos los países involucrados en la venta de Productos bajo esta Orden. El Vendedor se responsabiliza de los envíos de Productos que requieren autorización de importación gubernamental. Si el Vendedor no cumple con las leyes, normas y regulaciones, y como resultado se multa al Comprador o este se ve perjudicado, el Vendedor acuerda pagar las multas y cualquier gasto y/o costos relacionados con el incidente aquí descrito o reembolsar el pago al Comprador en un término de 5 días naturales. Así mismo el Vendedor deberá pagar cualquier costo asociado con la devolución de la mercancía al país de origen y de los gastos de aduana incurridos en dicho transporte. En la medida en que el Personal del Vendedor deba ingresar a la propiedad o lugar del Comprador, el Vendedor debe garantizar que el Personal cumple con las políticas y procedimientos de salud, seguridad y medioambiente del Comprador.

13. Términos de envío.

La entrega se debe realizar conforme a los Términos de esta Orden. El número de Orden debe aparecer en todos los documentos que pertenecen a la Orden, facturas, listas de empaques, correspondencia y todos los documentos de envío. El Vendedor no debe sustituir material o enviar más de la cantidad solicitada. El Vendedor será el único responsable de pagar todos los costos de entrega de los Productos en la Ubicación de entrega, que incluye, pero no se limita a todos los costos de envío y fletes y todos los aranceles, multas, tarifas o impuestos análogos similares sobre la importación o exportación de los Productos ("Aranceles aduaneros"). El proveedor tomará las medidas razonables para minimizar los costos de los Aranceles aduaneros.

14. Contribuciones.

A menos que se especifique lo contrario en el frente de la Orden, el Vendedor será el responsable de pagar todas las contribuciones federales, estatales y locales.

El Vendedor se obliga a sacar en paz y a salvo al Comprador, deslindándolo de cualquier responsabilidad y, en su caso, deberá pagar todos los daños y perjuicios que se ocasionen a este, derivados del incumplimiento de sus obligaciones fiscales.

15. Titularidad y riesgos.

A menos que se especifique lo contrario en la Orden, el riesgo de pérdida permanece con el Vendedor y la titularidad no pasará al Comprador hasta que los Productos se entreguen y se acepten por parte del Comprador en la Ubicación de entrega.

16. Fuerza mayor.

Ninguna de las partes será responsable de la otra por cualquier demora o falla en el desempeño de sus obligaciones de la Orden en la medida en que esa demora o falla sea provocada por un evento o circunstancia que esté más allá del control razonable de esa parte, sin falla o negligencia de dicha parte, y que por su naturaleza no pudo ser previsto por dicha parte ("**Evento de fuerza mayor**"). Los eventos de *Fuerza mayor* incluyen, pero no se limitan a hechos sobrenaturales o de enemigo público, restricciones gubernamentales, inundaciones, incendios, terremotos, explosiones, epidemias, pandemias, guerra, invasión, actos terroristas, huelgas, paros o embargos. Las dificultades o cambios económicos del Vendedor en las condiciones del mercado no se consideran como eventos de *Fuerza mayor*. El Vendedor debe informar al Comprador a la brevedad posible cualquier evento que se suscite y utilizar

todos los esfuerzos diligentes para resolver la falla o demora de su desempeño, garantizar que los efectos de cualquier evento de fuerza mayor se minimicen y continuar con el desempeño según la Orden. Si un evento de fuerza mayor impide que el Vendedor realice su trabajo por un periodo continuo de más de quince (15) días laborales, el Comprador puede finalizar esta Orden de inmediato brindando una notificación escrita al Vendedor.

17. Relación entre las partes.

El Vendedor es independiente del Comprador. Ninguna cláusula del presente debe interpretarse como una creación de una relación fiduciaria, de agencia, asociación o empleo. Ninguna de las partes tendrá la autoridad de obligar a la otra parte de ninguna forma.

Asimismo, el Vendedor tampoco adquiere el derecho de utilizar el nombre del Comprador o de sus marcas. Por lo tanto, los actos que celebre el Vendedor no generarán responsabilidad para el Comprador frente a ningún tercero.

18. Ley aplicable y jurisdicción.

Todos los asuntos que surjan de esta Orden o se relacionen con ella serán regidos e interpretados conforme a las leyes internas del estado, provincia o territorio identificado en la dirección del Comprador en la Orden. Cada una de las partes está sujeta de forma irrevocable e incondicional a la jurisdicción exclusiva de las cortes federales o estatales, provinciales o territoriales del estado, provincia o territorio identificado en la dirección del Comprador en la Orden, por lo que el Vendedor renuncia a cualquier otra jurisdicción que por su domicilio pudiese corresponderle.

19. Notificaciones.

Todas las notificaciones, consentimientos, reclamos, demandas, exenciones y comunicaciones a continuación (cada una, "Notificación") deberán realizarse por escrito y enviarse a las direcciones de las partes establecidas en el frente de esta Orden o aquellas otras direcciones que puedan ser designadas por la parte receptora por escrito. Todas las Notificaciones se enviarán por correo 24 horas reconocido a nivel nacional con entrega personal (todos los gastos prepagados), fax (con confirmación de transmisión) o correo certificado o registrado (acuse de recibo, franqueo pagado). Una notificación es efecto solo luego de la recepción de la parte receptora.

20. Términos inconsistentes.

Los términos encontrados en la Orden deben regir sobre los términos y condiciones del presente. Cualquier acuerdo de anulación escrito por separado y firmado por ambas partes prevalecerá sobre los términos de la Orden.

21. Servicios.

Todo Vendedor que preste los Servicios se presenta a sí mismo como calificado y apto para realizarlos. El Vendedor debe prestar los Servicios conforme al estándar industrial de cuidado. El Comprador proveerá los materiales, equipo y maquinaria solo si se establece en la Orden. El Vendedor le informará de inmediato al Comprador de cualquier evento o circunstancia que el Vendedor conozca, sospeche o resulte de un incumplimiento de las políticas o leyes del Comprador establecidas en el presente documento. El Vendedor, por su cuenta y cargo, reparará o reemplazará cualquier propiedad real o personal que pertenezca al Comprador y que el Vendedor, sus representantes o empleados dañen, destruyan o desechen al llevar a cabo o como resultado de esta Orden.

22. Divisibilidad.

Si cualquier término o disposición de esta Orden es inválido, ilegal o inejecutable en una jurisdicción, dicha invalidez, ilegitimidad o inaplicabilidad no debe afectar cualquier otro término de la Orden o invalidar o tornar inejecutable dicho término en cualquier otra jurisdicción.

23. Disposiciones varias.

El Vendedor no debe ceder, transferir, delegar o subcontratar cualquiera de sus derechos u obligaciones bajo la Orden sin el consentimiento escrito previo del Comprador. Cualquier presunta cesión que incumpla esta Sección se debe declarar nula y sin valor. Ninguna cesión liberará al Vendedor de sus obligaciones en virtud del presente. Ninguna modificación, alteración o reforma de la Orden será obligatoria, salvo que se acuerde por escrito y esté firmada por el Comprador. Ninguna exención por cualquier de las partes de cualquiera de las disposiciones de la Orden debe ser efectiva salvo que explícitamente se establezca por escrito y se firme por la parte que lleva a cabo la exención. El no ejercer o demorar en ejercicio derechos.

EL VENDEDOR

Nombre:

Cargo:

Fecha: